

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPANIA INMOBILIARIA JORO S.A. (JOROSA) POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1995.

Guayaquil, 20 de marzo de 1996

Senores Accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Companias, pongo a vuestra consideración, mi informe como Comisario de la compañía, correspondiente al ejercicio económico de 1995.

Dejo constancia en forma expresa, que he realizado mis funciones, dando cumplimiento al Art 321 de la Ley de Companias sujetando la labor de los administradores, a una fiscalización estricta del desempeño de sus labores.

Los administradores, siguiendo a cabalidad las normas que les han sido implantadas y de acuerdo a las resoluciones de Junta General, han cumplido con eficiencia su tarea; ellos me han brindado su colaboración para poder realizar mis funciones y emitir mi informe sobre la actividad de la compañía.

He revisado los libros contables y sociales tales como actas, talonarios, libro de Acciones y Accionistas, documentos que han sido contabilizados durante el ejercicio económico, tanto de ingresos como de egresos; he encontrado que todo ha sido llevado conforme lo estipulan las disposiciones legales y principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los estados financieros que han sido elaborados durante el ejercicio económico, tanto el estado de resultados como el balance general, se encuentran debidamente respaldados por asientos contables que a su vez están justificados con los comprobantes que reposan en los archivos de la compañía y que están a consideración de los senores accionistas.

Los estados financieros presentan una estructura confiable para la empresa.

22 ABR 1996

Al concluir debo de manifestar que, en caso de exigir requisitos de garantía de la labor de los administradores, estos deben de cumplir con esta disposición.

De esta manera doy cumplimiento a la labor encomendada. Confío, senores accionistas, que ustedes apreciarán mi función como comisario de esta compañía que, en todo caso es el producto del sincero interes de servir, como dispone la ley.

Atentamente,


ING. MARIA DEL CARMEN P. DE SANTANDER